

COPIA

Dr. Camilo Borrero Espinosa
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

03

1

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA
3 DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPANIA
4 LIMITADA".-

5 CAPITAL AUMENTADO: US \$ 320.00

6 CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 400.00

7

8

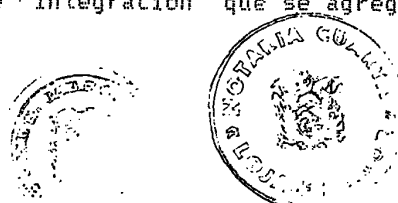
9

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
11 República del Ecuador, el día de hoy seis de abril de dos mil uno,
12 ante mi, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del
13 Cantón Loja, comparece la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14 "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL
15 COMPANIA LIMITADA", representada legalmente por su Gerente General
16 arquitecto Pablo Enrique Riascos Castillo, según consta del documento
17 que se agrega, el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en
18 esta ciudad, mayor de edad, capaz según derecho, hábiles para
19 contratar, domiciliado en esta ciudad, portador de sus respectivas
20 documentos de identificación a quien de conocer doy fe, y, me solicita
21 que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan
22 la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
23 escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de
24 capital social, prórroga de plazo de duracion y de Reforma de
25 Estatutos de la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA
26 DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPANIA LIMITADA"
27 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA) COMPARECIENTE: A la
28 celebración de la presente escritura comparece el arquitecto Pablo



1 Enrique Riascos Castillo, en su calidad de Gerente General de la
2 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE
3 ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPANIA LIMITADA" conforme
4 justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se
5 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
6 escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
7 Compañía, celebrada con el carácter de universal el dos de febrero
8 del año dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta
9 que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el
10 aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma de
11 Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.-
12 SEGUNDA) ANTECEDENTES: a) La Compañía COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
13 LIMITADA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO
14 PRODIAL COMPANIA LIMITADA" se constituyó con domicilio en Loja, con
15 un capital de un millón de sucres, mediante escritura pública
16 celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno,
17 ante el Notario Cuarto del Canton Loja doctor Camilo Borrero Espinosa
18, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante
19 Resolución número nueve dos guión tres guion dos guion uno guion
20 cero cero tres del dos de enero de mil novecientos noventa y dos e
21 inscrita en el Registro Mercantil del Canton Loja bajo la partida
22 número veintitrés del dieciseis del mes y año antes citados; b)
23 Mediante escritura pública celebrada el once de enero de mil
24 novecientos noventa y cinco ante el doctor Camilo Borrero Espinosa,
25 Notario Cuarto del Canton Loja, se aumenta el capital en la suma de
26 un millón de sucres, aumento con el que el capital social de la
27 compañía alcanza la cifra de dos millones de sucres. Esta escritura se
28 encuentra aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca

1 mediante resolución número noventa y cinco guion tres guion dos
2 guion uno guion cero treinta y cuatro / del veintitrés de enero de
3 mil novecientos noventa y cinco, / e inscrita en el Registro Mercantil
4 del cantón Loja / bajo la partida número setenta y cinco / del
5 veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco ; c) La
6 Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de
7 universal celebrada el día dos de febrero de dos mil uno, resolvió
8 aumentar el capital social / de la compañía, prorrogar el plazo / de
9 duración de la Compañía e introducir las consecuentes reformas / al
10 estatuto, conforme consta del acta que se agrega : TERCERA) AUMENTO
11 DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el otorgante arquitecto
12 Pablo Enrique Riascos Castillo, / en calidad de Gerente / de la Compañía
13 "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL
14 COMPAÑIA LIMITADA " / y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
15 General de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el
16 capital de la compañía en la cifra de trescientos veinte / dólares
17 de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital
18 social de la compañía alcanza la suma de cuatrocientos / dólares de
19 los Estados Unidos de América. Para este aumento de capital se emiten
20 trescientas veinte / participaciones de un dólar cada una. Este
21 aumento de capital ha sido integralmente suscrito y pagado
22 totalmente en numerario / en la forma que consta del cuadro de
23 integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura
24 como parte integrante de la misma /.- CUARTA) INTEGRACION DE CAPITAL .-
25 El compareciente Arquitecto Pablo Enrique Riascos Castillo, / en la
26 calidad indicada con anterioridad bajo juramento acredita la real y
27 correcta integración del aumento de capital social de la compañía
28 antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agrega ; y



1 declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a
2 control parcial de la Superintendencia de Compañías.- (QUINTA)
3 REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se
4 reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dirá:
5 "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de
6 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
7 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que estarán
8 representadas por el certificado de aportación correspondiente de
9 conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará
10 firmado por el Gerente y por el Presidente Administrativo de la
11 Compañía", SEXTA) PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL.- El otorgante en
12 calidad de Gerente de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE
13 ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA LIMITADA" y en
14 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
15 Socios referida en antecedentes DECLARA establecido el nuevo plazo
16 de duración de la compañía y en consecuencia prorrogado el contrato
17 social en veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción
18 del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Canton Loja
19.- SEPTIMA) REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la prórroga
20 del plazo de duración de la compañía se reforma el artículo cuatro
21 del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO CUATRO: El plazo de duración
22 de la compañía es de veinte años contados a partir de la fecha de
23 inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del
24 canton Loja; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o
25 prorrogar su plazo. Si así lo resolviese la junta general de
26 socios en la forma prevista en este estatuto y en la
27 ley. OCTAVA) DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario
28 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPANIA LIMITADA". CORRESPONDIENTE AL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO. /

En la ciudad de Loja, el dos de febrero del dos mil uno, a las 18:00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Rio Jaramillo Alvarado No. 20-80 y Cuba, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPANIA LIMITADA", bajo la Presidencia de la señora Carmen Delia Castillo, Presidenta Administrativa de la compañía: Pablo Enrique Riascos Castillo, Rosadolia Riascos Castillo, Inés del Carmen Riascos Castillo, María Noemi Riascos Castillo, Miriam Judith Riascos Castillo y señora Carmen Delia Castillo. Actúa como Secretario el Gerente Arq. Pablo Enrique Riascos Castillo. -Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes asuntos: 1) aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; 2) acuerdo sobre la suscripción del aumento de capital; 3) prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma de estatutos. -La Señora Presidenta Administrativa declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado, indicando que la compañía está obligada por la Ley a aumentar el capital al mínimo legal que actualmente es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.-Aumentar el capital de la compañía en la cifra de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-Para este aumento se emiten trescientas veinte participaciones de un dólar cada una.-El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción.-Dos: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.-El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de



aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente Administrativo de la compañía".- Se trata sobre el segundo punto acordado, y en cuanto a la suscripción de este aumento de capital de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América se conviene, por unanimidad del capital social y pagado, en lo siguiente: a) la señora Carmen Delia Castillo suscribe ciento cuatro dólares con ochenta centavos de dólar; b) el Arq. Pablo Enrique Riascos Castillo suscribe ciento veinte y nueve dólares con sesenta centavos de dólar; c) la señora Rosadelia Riascos Castillo suscribe cuarenta dólares; y, d) cada una de las señoras Inés del Carmen Riascos Castillo, señora María Noemí Riascos Castillo y Miriam Judith Riascos Castillo suscribe quince dólares con veinte centavos de dólar. Cada uno de los socios prenombrados paga a la compañía en numerario la totalidad del aumento de capital suscrito.- En consecuencia, el capital actual de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, se integra de la siguiente manera: a) la señora Carmen Delia Castillo con ciento treinta y dos participaciones; b) el Arq. Pablo Enrique Riascos Castillo con ciento setenta y dos participaciones; c) la señora Rosadelia Riascos Castillo con cuarenta y ocho participaciones; y, d) cada una de las señoras Inés del Carmen Riascos Castillo, María Noemí Riascos Castillo y Miriam Judith Riascos Castillo con dieciséis participaciones. Se trata sobre el tercer punto: "prórroga del plazo de duración de la compañía y, reforma de estatutos", y luego de la deliberación la Junta General de Socios por unanimidad del capital social presente RESUELVE: Uno: Fijar el nuevo plazo de duración de la compañía en veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- Dos: Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración de la compañía se reforma el ARTICULO CUATRO del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO CUATRO: El plazo de duración de la compañía es de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Loja; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la junta general de socios en la forma prevista en este Estatuto y en la Ley".- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta Administrativa declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura.

al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

Carmen Delia Castillo
f) Señora ~~Carmen Delia~~ Castillo /
Presidenta

Rosadella Riascos
f) Rosadella Riascos Castillo. /

Inés del Carmen Riascos C.
f) Dra. Inés del Carmen Riascos C. /

Noemi Riascos Castillo
f) María Noemi Riascos Castillo. /

Miriam Judith Riascos Castillo
f) Miriam Judith Riascos Castillo /

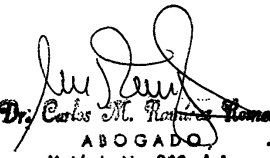
Pablo Enrique Riascos C.
f) Arq. Pablo Enrique Riascos C. ✓
Gerente-Secretario





**RO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO
PRODIAL CIA. LTDA.".**

S O C I O S	A U M E N T O			CAPITAL TOTAL	
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	DOLARES
CARMEN DELIA CASTILLO /	US\$ 27,20 /	US\$ 104,80	US\$ 104,80	132 /	US\$ 132,00
PABLO ENRIQUE RIASCOS CASTILLO /	US\$ 42,40 /	US\$ 129,60 /	US\$ 129,60	172 /	US\$ 172,00
ROSADELIA RIASCOS CASTILLO /	US\$ 8,00 /	US\$ 40,00	US\$ 40,00	48 /	US\$ 48,00
NES DEL CARMEN RIASCOS CASTILLO /	US\$ 0,80 /	US\$ 15,20	US\$ 15,20	16 /	US\$ 16,00
MARIA NOEMI RIASCOS CASTILLO /	US\$ 0,80 /	US\$ 15,20	US\$ 15,20	16 /	US\$ 16,00
MIRIAM JUDITH RIASCOS CASTILLO /	US\$ 0,80 /	US\$ 15,20	US\$ 15,20	16 /	US\$ 16,00
T O T A L	US\$ 80,00 /	US\$ 320,00 /	US\$ 320,00 /	400 /	US\$ 400,00


Dr. Carlos M. Ramirez Roman
 ABOGADO
 Matricula No. 299 - Leica





PRODIAL C. LTDA.

DISTRIBUIDORES EN LOJA DE FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.

GERENCIA Y OFICINAS:
AV. PÍO JARAMILLO ALVARADO # 20-80 Y CUBA
(TEBAIDA BAJA)
TELÉFONO: 584 594
TELEFAX: 576 592
*LOJA - ECUADOR

Loja, 02 de Febrero de 2001

09

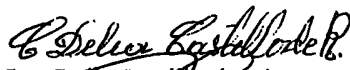
Señor Arquitecto
Pablo Enrique Riascos Castillo ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

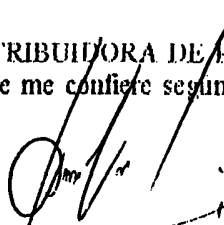
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO RIASCOS-CASTILLO PRODIAL CIA. LTDA." en sesión de carácter universal celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a Ud. el nombramiento de GERENTE de esta Compañía, que le fue conferido en el constitutivo de la misma, para un periodo de dos años.

Como Gerente de la Compañía será su representante legal, en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y funciones del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro con el número veinte y tres, repertorio doscientos uno. Usted se dignará hacer constar su aceptación al mencionado cargo, al pie de la presente.

POR PRODIAL CIA. LTDA


Sra. Dolores Castillo de Riascos
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

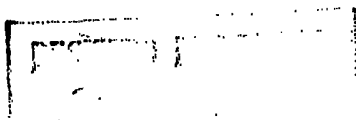
Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS-CASTILLO PRODIAL LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.-
Loja, a 02 de Febrero de 2001.


f.) Arq. Pablo Enrique Riascos Castillo,
GERENTE

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

Queda Inscrito el Título de Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la Partida No. 95 y anotado en el Repertorio con el No. 293.

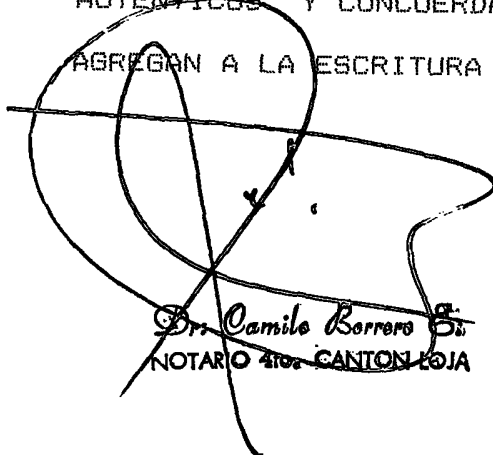
Loja, Febrero 8 del año 2001



Q. 3 de 2001
RECIBIDO



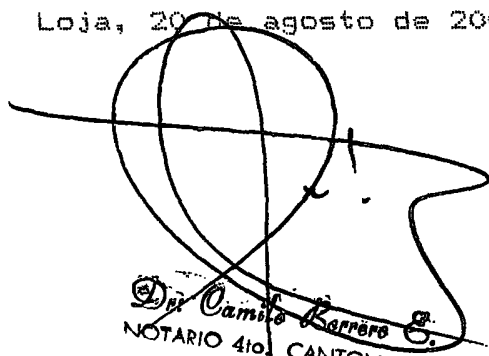
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE
LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON
AUTENTICOS Y CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES QUE SE
AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.


Dr. Camilo Borrero G.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el
señor Intendente de Compañías de Cuenca en el
Artículo Segundo de su Resolución Nro. 01-C-DIC-570
del 24 de julio de 2001.

Loja, 20 de agosto de 2001.


Dr. Camilo Borrero G.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 01-C-DIC-570, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 395, y anotada en el repertorio con el No. 1844, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 24 de julio del 2001.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 20 de agosto del 2001.

